

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 73-22

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICO:

Que en la reunión celebrada por este organismo en el día de hoy aprobó la siguiente:

"RESOLUCION

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, cree imperativo expresar franca y claramente, su posición ante la situación prevaliente en el Sistema Universitario al cual pertenece.

Este cuerpo entiende que existe un confrontamiento de criterios entre el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y los Rectores de cada Recinto Universitario. Dicho confrontamiento estalla como resultado de las interpretaciones, —sin duda honradas y desinteresadas por ambas partes— de la Ley Universitaria.

Este organismo ha estudiado detallada y cuidadosamente la exposición a manera de ponencia presentada ante el Consejo de Educación Superior del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Asimismo ha estudiado las exposiciones y planteamientos de los Rectores y de los Representantes a la Junta Universitaria.

El Senado Académico de Mayagüez entiende que la interpretación del señor Presidente desvirtúa completamente el espíritu de la Ley Universitaria.

Dicha interpretación insiste en centralizar donde la Ley supone la descentralización; insiste en absorber criterios independientes donde la Ley supone autonomía; insiste



en la auto-adjudicación de un poder supremo —fiscalizante, omnipotente y omnisciente— donde la Ley supone no unos poderes extraordinarios sino un derecho compartido por señalados niveles del sistema universitario.

Este Senado Académico considera un deber apoyar, y así lo hace, las posiciones defendidas por los Rectores de cada Recinto, así como las posiciones defendidas por los Representantes a la Junta Universitaria. Estas posiciones representan y sustentan nuestros criterios ante la crisis universitaria antes expuesta.

Asimismo, este organismo pide al Consejo de Educación Superior que manifieste, clara y precisamente, su interpretación de las funciones que la Ley Universitaria adjudica a la Oficina del Presidente de la Universidad. Dicha interpretación aclararla y definirla, evitando futuros problemas, la relación entre el Presidente, los Rectores y la Junta Universitaria."

Y para que así conste, expido y remito la presente al Consejo de Educación Superior y demás autoridades universitarias, así como al Claustro del Recinto Universitario de Mayagüez.

En Mayagüez, Puerto Rico a los veinticinco días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres.

  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria